

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1871

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2023 por el que se modifica la relación de proyectos declarados estratégicos por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 y se declaran estratégicos los proyectos que en él se incluyen

El artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, tiene que aprobar un Plan Estratégico Autonómico orientado a lograr la transformación de las Illes Balears hacia un nuevo modelo económico y social, de acuerdo con los objetivos generales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y los específicos que se fijen a instancias de la Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas.

El apartado 2 del artículo 5 de esta Ley, establece que el Plan Estratégico Autonómico se tiene que ejecutar por medio de los proyectos, tanto de iniciativa pública como privada o público-privada, que sean declarados estratégicos por el Consejo de Gobierno, también a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, y que pasarán a formar parte del Plan Estratégico Autonómico.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 (BOIB n.º 137, de 7 de octubre) se aprobó el Plan Estratégico Autonómico – Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 y se declararon como estratégicos los proyectos que se incluían como anexo 2 del Acuerdo, que eran aquellos que, en el momento de la aprobación, ya se habían iniciado o tenían un notable grado de determinación en cuanto a las actuaciones de las que se componían, su importe y perspectiva de financiación, y que se preveía que se pudieran llevar a cabo, total o parcialmente, con los fondos europeos a los que hace referencia el artículo 2 y la disposición adicional primera de la Ley 4/2021.

El apartado tercero del Acuerdo permitía modificar, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, el anexo 2 para incorporar nuevos proyectos o actualizarlo, en el supuesto de que los que figuraban experimentaran cambios.

Por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 (BOIB n.º 67, de 24 de mayo) y de 10 de octubre de 2022 (BOIB n.º 132, de 11 de octubre de 2022) se modificó la relación de proyectos declarados estratégicos por el mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021.

En el tiempo transcurrido desde entonces, se han concretado nuevas actuaciones y perspectivas de financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que han sido comunicadas por los órganos gestores correspondientes, que requieren la modificación de algunos proyectos declarados estratégicos y la incorporación de nuevos, que también contribuyen al desarrollo de las estrategias definidas en el Plan y que, por lo tanto, precisan de su declaración como estratégicos.

El informe del director de la Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas de fecha 27 de febrero de 2023 justifica la necesidad de modificar y actualizar la relación de proyectos declarados estratégicos por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021, modificado por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 y de 10 de octubre de 2022.

El artículo 5.2 de la Ley 4/2021 establece que, con antelación a la aprobación del Consejo de Gobierno, la propuesta de proyectos estratégicos con incidencia en el territorio de cada isla y los proyectos de alcance autonómico o interinsular se tienen que tratar en las comisiones mixtas bilaterales de los consejos insulares afectados.

En el marco de esta previsión, se han reunido las comisiones mixtas de Formentera, Mallorca y Menorca y Eivissa, los días 23, 24 y 27 de febrero de 2023, respectivamente.

Visto todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultural, en la sesión del día 6 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Modificar el anexo 2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - Estrategia de Inversiones Illes Balears 2030 y se declaran estratégicos los proyectos que en él se incluyen, modificado por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 y de 10 de octubre de 2022, en los términos siguientes:



1. Modificar los proyectos identificados con los números 38 y 49 para actualizar el importe estimado y/o las actuaciones que se contienen en el mismo, que pasan a tener el contenido que consta en el anexo de este Acuerdo.

2. Declarar como estratégicos los proyectos identificados con los números 71 y 72, de acuerdo con lo que consta en el anexo de este Acuerdo, en los términos siguientes:

- 1.º La mera declaración de un proyecto como estratégico no genera derechos ni obligaciones entre las partes interesadas.
- 2.º La ejecución de los proyectos se llevará a cabo mediante los instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico, con los requisitos sustantivos y formales que correspondan.
- 3.º En los expedientes derivados de la ejecución de los proyectos estratégicos, la Dirección de la Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura emitirá un certificado en el que se acredite la inclusión del expediente iniciado en la ejecución de un proyecto declarado estratégico, que se tiene que identificar, con referencia al anexo 2 de este Acuerdo vigente en cada momento, a los efectos de poder aplicar las previsiones contenidas en los artículos 5.3 y 15.4 de la Ley 4/2021. A tal efecto, el importe total del proyecto no tiene carácter limitativo, siempre que no se supere en más de un 20 %.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de marzo de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO

Proyectos que se modifican

N.º	Proyecto estratégico	Eje	Estrategia	Promotor	Descripción	Importe estimado (€)
38	Capacitación digital de la ciudadanía	Eje 3_Competitividad	E11_Marketplace IB y digitalización del tejido productivo	Gobierno de las Illes Balears / Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura y Consejería de Educación y Formación Profesional	Capacitación para la ciudadanía digital proporcionando recursos formativos para que aprendan a realizar comunicaciones y transacciones seguras en línea. Incluye, entre otros, la creación de una red de centros de capacitación digital con el fin de formar a la ciudadanía en las competencias digitales transversales que son indispensables para operar en la vida diaria, prestando especial atención a la población vulnerable.	4.419.925
49	Formación modular destinada a la calificación y recalificación de personas ocupadas y desocupadas	Eje 4_Cohesión social	E06_Educación, formación para nuevas competencias y políticas de ocupación	Gobierno de las Illes Balears / Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo	Formación de calificación y recalificación de la población activa, vinculada a calificaciones profesionales en sectores estratégicos, con una duración de 30 y 60 horas.	6.551.152

Proyectos que se declaran estratégicos

N.º	Proyecto estratégico	Eje	Estrategia	Promotor	Descripción	Importe estimado (€)
71	Modernización de empresas privadas de transporte de viajeros y que intervienen en el transporte de mercancías	Eje 2_Sostenibilidad	E05_Movilidad sostenible y descarbonizada	Gobierno de las Illes Balears / Consejería de Movilidad y Vivienda	Convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera.	2.723.026



N.º	Proyecto estratégico	Eje	Estrategia	Promotor	Descripción	Importe estimado (€)
72	Impulso a la Rehabilitación energética de edificios públicos por entidades locales	Eje 2_ Sostenibilidad	E07_ Energías renovables y cambio climático	Consejo Insular de Mallorca Ayuntamiento de Consell Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar Ayuntamiento de Santa Eugènia Ayuntamiento de Selva Ayuntamiento de Sóller Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	Actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios públicos mediante proyectos de mejora de la eficiencia energética, la accesibilidad y el confort en edificios públicos: — Sede de la Agencia de la Defensa del Territorio del Consell de Mallorca — Ajuntament de Consell — Escuela municipal de Sant Llorenç des Cardassar — Ajuntament vell de Santa Eugènia — Casa Municipal de Moscarí (Selva) — Edificio cultural «Escolàpies» (Sóller) — Ajuntament de Vilafranca de Bonany	9.301.018

